

4/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012.**

**ASISTENTES**

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA  
REGIÓN DE MURCIA**

**GRUPO MUNICIPAL P.P.**

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.<sup>a</sup> Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.<sup>a</sup> Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.<sup>a</sup> Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.<sup>a</sup> Carmen María Pina Rojo.

**SECRETARIA**

- Maravillas I. Abadía Jover  
*Secretaria de la Corporación*
- 

**GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.**

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.<sup>a</sup> Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candell Soto
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Tristante Lozano
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Burgos

**CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL**

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **diez horas y quince minutos** del día **veintiséis de abril de dos mil doce**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

*Antes del comienzo de la sesión interviene un vecino, el Sr. Juan Ortega González en relación con la contaminación en el municipio.*

**1.º- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **30 de Marzo** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

**2.º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente

registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número 754 de 26 de Marzo de 2012 a la 1252 de 20 de Abril de 2012, ambas inclusive.

**3.º- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL SOBRE CONCEDER AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD A UNA EMPLEADA MUNICIPAL.**

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual vista la instancia presentada por la empleada de este Ayuntamiento de Alcantarilla, Da. Beatriz Martínez Pérez, en la que solicita la compatibilidad para desempeñar un puesto de profesora asociada en la Universidad de Murcia, así como el resto de documentación aportada al expediente por la interesada.

**Considerando** que esta cuestión se encuentra regulada esencialmente en la Ley 53/1.984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, estableciendo el artículo 2 de dicha Disposición legal que será de aplicación al personal al Servicio de las Corporaciones Locales, y el artículo 4.1 que *"Podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada."*

**Visto** el informe favorable emitido al respecto por el Jefe del Área de RR.HH. y Desarrollo Local, de fecha 14 de diciembre de 2011.

**Considerando** que *"para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad"* (artículo tercero de la Ley 53/1984); y que la competencia para otorgar la autorización corresponde, según el artículo 9, al Pleno Corporativo del Ayuntamiento en el que se desempeña el puesto principal.

De hallarse conforme la misma, se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Conceder autorización de compatibilidad a la empleada de este Ayuntamiento de Alcantarilla, Da. Beatriz Martínez Pérez, para desempeñar un puesto de profesora asociada en la Universidad de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

#### **4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE RETRANSMISIÓN INTEGRAL DE LOS PLENOS DE LA CORPORACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET Y LA TELEVISIÓN LOCAL.**

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual El GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos el acercar la información a los ciudadanos, que son los verdaderos protagonistas en una democracia que se precie, por lo que considera que el Ayuntamiento debe de dar toda la información a los vecinos por medio de los cauces más adecuados, buscando la mayor transparencia de las decisiones del Equipo de Gobierno y rindiendo cuentas en los plenos de este Ayuntamiento.

La Constitución Española en su artículo 20.3, relativo a la Libertad de Expresión establece lo siguiente: "*La Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependiente del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos*

*sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España”.*

A nuestro juicio, con la reiterada decisión del equipo de Gobierno Municipal de impedir la retransmisión de los Plenos Municipales a través de la Televisión Local, se está poniendo en entredicho la garantía al acceso a la información de los ciudadanos, un derecho constitucional.

En la gran mayoría de las Televisiones Locales se retransmiten los Plenos como una forma de informar a la población de las decisiones y propuestas que se formulan por parte de los miembros de la Corporación Municipal que ellos mismos eligieron. Es más esto ha sido copiado por las Cortes Generales creándose por parte de la Cámara Baja y Alta los Canales Parlamentarios en los que se retransmite no sólo los Plenos sino también las Comisiones Parlamentarias.

Por todo ello, y como aseguró Lázaro Mellado en su discurso de investidura, *“que la legislatura que empieza se sustenta en tres claves: transparencia, claridad y honestidad”* el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- o Que se retransmitan íntegramente los Plenos de la Corporación a través de Internet y la Televisión Local.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales C.D.L., P.S.O.E. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

*El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 5º, 12º y 13º del orden del día de la convocatoria se debaten conjuntamente al tratarse del mismo asunto, pero se votarán por separado.*

**5.º- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE LLEVAR A CABO UN PAQUETE DE MEDIDAS CON EL OBJETO DE PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS.**

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual la situación económica general está inmersa en una profunda crisis y paralización que afecta a los ciudadanos, personas jurídicas y sectores productivos. Su prolongación en el tiempo está llevando a muchas personas al abismo del desempleo. El Ayuntamiento, en el marco de sus competencias, no puede solucionar el problema del desempleo, pero puede intentar aportar medidas paliativas con el objetivo de estar lo más cerca posible de este colectivo, en estos momentos tan complicados para ellos y para las personas que de ellos dependen.

Son muchos los vecinos que han perdido su empleo -5.563 a 31/03/12- y se encuentran sin recursos para poder hacer frente a determinados pagos.

Desde las administraciones más cercanas se debe hacer un esfuerzo para que en estos duros momentos, los desempleados encuentren en su Ayuntamiento un punto de apoyo. Puesto que los ciudadanos están sufriendo los efectos de esta crisis, sin recursos para hacer frente a los muchos gastos que tienen y sufren seriamente para disfrutar de los servicios municipales formativos, culturales, deportivos, que se ofertan desde el Ayuntamiento.

Por otra parte, las Administraciones Públicas no se escapan a los efectos de esta situación ya que su estructura organizativa y financiera las hace sumamente sensibles a sus avatares y fluctuaciones. Además, entre las administraciones públicas la administración local es especialmente vulnerable a la situación de la crisis actual, ya que sigue siendo la administración más cercana y un punto de apoyo para nuestros ciudadanos.

Por todo ello, en apoyo a nuestros vecinos desde el Grupo Municipal CDL estamos convencidos que el ayuntamiento puede actuar e instar a la realización de actuaciones encaminadas a paliar los efectos de la crisis económica, como son el conjunto de medidas destinadas especialmente, al vecino y recogidas en la parte dispositiva de esta moción.

Y como aseguró **Lázaro Mellado** en su discurso de investidura **"Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos"** el Grupo Municipal **Centro Democrático Liberal** hace la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. Llevar a cabo medidas desde el Ayuntamiento, en beneficio del ciudadano y de la administración, tales como:
  - Posibilitar a través de solicitud, la demora del pago del IBI hasta 24 meses para aquellas personas que estén paradas y el recibo corresponda a la residencia habitual tal y como se está facilitando en otras administraciones públicas.
  - Que desde el ayuntamiento se exima del pago de las tasas y precios públicos por expedición de documentos administrativos, por los servicios de formación, culturales y deportivos municipales a los desempleados/as empadronados en nuestro municipio, extendiendo esa gratuidad a todos los miembros de la unidad familiar siempre que no perciban ninguna renta económica y mientras esa situación se mantenga.
  - Dotar en el presupuesto una partida presupuestaria extraordinaria para becas a los estudiantes de 3 a 16 años de familias con rentas bajas.
2. Instar al Gobierno de Nación para que tome las medidas que sean necesarias para afrontar la situación de crisis

actual de las Haciendas Locales y que se concretan en las siguientes:

- Planes de Inversión para los próximos ejercicios, que fomenten el empleo y por tanto el progreso económico.
- Que se tomen medidas correctoras respecto a la reducción generalizada de los ingresos municipales, por participación en los tributos del estado, especialmente en los anticipos a cuenta.
- Que se cumpla con el compromiso de dotar de un marco jurídico básico a la Administración Local, a través de la Ley de Gobierno y Administración Local, pendiente, así como de una regulación de las estructuras de financiación municipal mediante la ya largamente prometida nueva ley de haciendas locales.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales C.D.L., P.S.O.E. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Candel Soto por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**6.º- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE CONGELACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS CAMBIOS QUE AFECTAN A TRABAJADORES EN ACTIVO HASTA TANTO EN CUANTO ESTOS CAMBIOS PUEDAN SER NEGOCIADOS.**

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el **GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL** de Alcantarilla cree que es tiempo de iniciar un tiempo de dialogo

y dignificación para los funcionarios, verdaderos concedores del Ayuntamiento, de sus servicios, de los problemas administrativos, organizativos y de funcionamiento de su administración.

No hace mucho tiempo un grupo numeroso de los funcionarios municipales se manifestaban a las puertas del Ayuntamiento, en el propio pleno ó en la Plaza de Adolfo Suárez, bajo el lema **"Por el derecho a la negociación ¡No a la imposición!"** exigiendo una negociación ante los recortes salariales y sociales, que de manera unilateral, se aprobaron en el pleno municipal de Septiembre. Sin haber tratado de llegar a ningún tipo de acuerdo con sindicatos y trabajadores, lo que ha provocado el malestar dentro de la plantilla, malestar que sigue manteniéndose por eliminar más de 20 años de negociación sindicales.

#### **Una negociación que nunca llegó:**

Nos sorprendimos cuando comprobamos que el Presupuesto, la RPT y la Plantilla se sometieron a su aprobación en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el pasado 30 de Marzo sin haber sido negociada la RPT con los sindicatos.

Entendemos que es de nulidad según varias sentencias como la del de 2 de Diciembre de 2010 (Rec. 4775/2009) de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del **Tribunal Supremo**, razona (**creando jurisprudencia**) la obligación actual de negociar la RPT del personal funcionario y laboral en la Mesa General de Negociación.

Pero es más: el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) aprobado por Ley 7/2007 introdujo un inciso aparentemente inocente pero de grandes consecuencias, constituido por el art.37-2 a) que dispone *"Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización **tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas***

**condiciones** con las Organizaciones Sindicales a que se refiere este Estatuto".

En suma, la Administración no tiene obligación de negociar los términos de la RPT pero sí cuando la misma afecta a las condiciones de trabajo como podemos observar por ejemplo, los puestos y retribuciones de los miembros de la denostada Área de Nuevas Tecnologías ya que menoscaba el derecho de estos funcionarios, lo que comporta el efecto práctico de que la Administración queda obligada a negociar la RPT y los sindicatos cuentan con el derecho a exigirlo.

La Sentencia 2 de Diciembre de 2010 (Rec. 4775/2009) va más allá y anuda la falta de negociación a la nulidad de pleno derecho de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) por afectar al derecho fundamental de la negociación colectiva: *"La aplicación de la doctrina precedente al caso examinado conduce a estimar la vulneración del artículo 28 de la Constitución en relación con los artículos 37 y 103.3 de la Constitución y el artículo 37.2.a del EBEP por cuanto, si como consta en las actuaciones, se ofreció un trámite de consulta a los Sindicatos en el procedimiento de elaboración de la RPT en el que éstos formularon alegaciones, (procedimiento que era válido en la ley 9/87 en la que, como se ha expuesto, primaba la dimensión de potestad autoorganizativa en la aprobación de las RPT); sin embargo, no hubo una autentica negociación colectiva a través del instrumento idóneo cual es la Mesa de negociación, que permite, entre otras cosas, que los razonamientos de los representantes de los funcionarios puedan ser tenidos en cuenta a la hora de elaborar la disposición recurrida. Por ello, tratándose de un requisito relacionado con el ejercicio de un derecho fundamental, su ausencia debe valorarse como equivalente a la omisión de un esencial trámite procedimental incardinable en el artículo 62.1.e de la Ley 30/92"*.

Lamentamos profundamente que la gestión municipal pueda verse enturbiada por hechos como este, que sin lugar a dudas beneficia bien poco a la prestación de los Servicios Municipales, y en particular a este Área que tan firmemente había defendido en

otras sesiones, Pero el Alcalde debe entender y confiamos que así lo hará, que todo trámite tiene sus pasos, y desde el CDL velamos precisamente para que esos pasos que afectan a los derechos y a los intereses de los empleados y las empleadas municipales, sean pasos que cumplan las normativas legales.

Por todo ello, y como aseguró **Lázaro Mellado** en su discurso de investidura **"Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos"** el Grupo Municipal **Centro Democrático Liberal** hace la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Con el propósito de salvaguardar los derechos de los empleados municipales,

- solicitamos la congelación en la aplicación de los cambios que afectan a trabajadores en activo hasta tanto en cuanto estos cambios puedan ser negociados, respetando la legislación vigente.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales **C.D.L., P.S.O.E. e I.U.-Verdes**, y 11 votos en contra del grupo municipal **P.P.**

*El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 7º, 8º y 14º del orden del día de la convocatoria se debaten conjuntamente al tratarse del mismo asunto aunque se votan por separado.*

**7.º- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE QUE SE EXPLIQUE EL USO INDEBIDO DE UN LOCAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.**

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos que el Ayuntamiento de Alcantarilla sea una referencia en materia de transparencia y de ética en la vida pública.

Creemos que la democracia requiere una participación activa de los ciudadanos entre elecciones, creando un tejido democrático de interacción con los cargos electos y sobre todo una supervisión constante de sus actividades que les obliga a rendir cuentas acerca de sus acciones y decisiones.

Y ante la endémica falta de transparencia por parte del actual equipo de gobierno del Partido Popular de Alcantarilla. Nuestro grupo municipal CDL propuso a este pleno el pasado mes de Noviembre, que se Ratificara e Incorporara a la Normativa Municipal el Código de Buen Gobierno Local.

Una vez incorporado a nuestras normas, queremos recordar algunos de sus principios que van desde el respeto al ordenamiento jurídico y el compromiso con la ética pública y la calidad democrática, hasta la defensa de los intereses generales con honradez, imparcialidad, austeridad y cercanía al ciudadano.

**PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO LOCAL**

- Los electos locales actuaremos en el desempeño de nuestras funciones, de acuerdo con la Constitución, los respectivos Estatutos de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico y ajustaremos nuestra actividad a los principios éticos y de conducta contenidos en el presente Código de Buen Gobierno Local.
- Regirán nuestras actuaciones la eficiencia, la modernización de la Administración y el buen servicio a la ciudadanía, defendiendo los intereses generales con honestidad, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, austeridad y cercanía a la ciudadanía.

- Los representantes electos nos abstendremos de ejercer nuestras funciones ó utilizar las prerrogativas del cargo para favorecer intereses privados, propios ó de terceras personas, prohibiendo el favoritismo y el ejercicio de autoridad en beneficio propio.

Y recordar estos principios viene a colación de la aparición en prensa de la siguiente noticia publicada por el diario La Verdad:

<<ALCANTARILLA

Un comerciante utiliza desde hace una década unos bajos municipales sin autorización

*El beneficiario asegura tener permiso verbal de un «funcionario» y de la edil de Hacienda*

**03.04.12 - 01:49 -**

**ISABEL FRANCO |**

*«Todo el mundo sabe que estoy haciendo uso de este local desde hace más de 10 años, incluido el alcalde y la concejal de Hacienda, que estuvo aquí nada más tomar posesión de su cargo hace unos meses». Así se defiende Cristóbal Martínez Manchón cuando le preguntan si es cierto que está haciendo uso de un local de titularidad municipal, en el número 2 de la calle Cádiz de Alcantarilla, junto a la antigua estación del ferrocarril.*

*Este comerciante afirma «ir de frente» al preguntarle sobre el uso del local que, como otros muchos en diferentes edificios de la localidad, posee el Ayuntamiento, esta vez junto a su tienda. «Yo no estoy haciendo un uso lucrativo. Se estaban metiendo yonquis y nos afectaba. Fui a quejarme y me ofrecieron la oportunidad de comprarlo, algo en lo que sigo interesado», relata.*

*Martínez cuenta que, cuando manifestó al Ayuntamiento de Alcantarilla su voluntad de adquirir el local, hace más de 10 años, el entonces concejal responsable de patrimonio y «siempre» su asesor fiscal, Bartolomé Romero, le ayudó -según sus palabras- a buscar otro local que comprar en Alcantarilla con el*

fin de hacer una permuta, «ya que el Ayuntamiento no puede vender ni alquilar».

La fórmula, según él mismo explica, le llevó a depositar hace siete años 30.000 euros de fianza para adquirir un bajo alternativo en la calle Carros, seleccionado entre los que iban a salir a subasta con la ayuda de Romero. «Él mismo me avisó antes de la subasta que iban a venir de una caja y se lo podían quedar», recuerda al relatar cómo se frustró su intención de comprar. «Entonces me dijeron que lo cerrara e hiciera uso de él como almacén, pero no lo hicieron por escrito», añade Martínez. Preguntado sobre la identidad de la persona que le permitió el acceso a esta propiedad, su disposición desaparece y se niega a revelar ningún dato, incurriendo en contradicciones al afirmar que «fue un funcionario». Sin embargo, este beneficiario del bajo municipal sí relata que «hace poco el Ayuntamiento lo necesitó para almacenar los objetos de una campaña de reciclaje de aceite usado, y estuvieron entrando y saliendo para traer y llevar cajas mientras yo seguía desarrollando mi actividad dentro».

#### **«Yo saco mis cosas»**

Hasta tal punto la supuesta connivencia ha sido un hecho, según Cristóbal Martínez relata, que «la llave que tienen del bajo es una copia que yo les entregué al realizar unas obras para trasladar la puerta de acceso». En este punto, el comerciante advierte a sus vecinos, a los que hace responsable de que se haya difundido esta información. «Yo saco las cosas que tengo ahí y que se vuelvan a meter los yonkis».

Preguntados sobre este asunto, tanto el alcalde de Alcantarilla, Lázaro Mellado, como el portavoz del grupo municipal popular, Juan José Gómez, negaron haber dado nunca permiso alguno para hacer uso particular de un bajo municipal. «Ni nosotros ni nadie del equipo de gobierno», concluyeron.

A nuestro Grupo Municipal no le cabe ninguna duda de la "GRAVEDAD" de estos hechos, "SI ES QUE ES CIERTO", como se denuncia en la noticia por parte del comerciante de que **la edil**

D<sup>a</sup> Nuria Guijarro Carrillo, no sólo era conocedora de los hechos, al igual que los actuales Sr. Alcalde, el Sr. Juez de Paz y el Sr. Portavoz del Grupo Popular, sino que además visitó el Local Municipal pudiendo comprobar por sí misma donde el comerciante desarrolla parte de su actividad hace tan sólo unos meses y tras tomar posesión de su actual cargo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal en el Ayuntamiento de Alcantarilla y como aseguro Lázaro Mellado en su discurso de investidura, "*que la legislación que comienza se sustenta en tres claves: **transparencia, claridad y honestidad***" el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace al pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Que la Sra. D<sup>a</sup> Nuria Guijarro Carrillo, explique al Pleno de la Corporación, su Conocimiento e Intervención en los Hechos Denunciados anteriormente. Y porque y quien autorizó el uso del mencionado local municipal.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, se procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Guijarro Carrillo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE QUE SE DEN EXPLICACIONES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES EN LA CALLES CÁDIZ POR UN COMERCIANTE.**

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual no es la primera vez que los miembros de la Corporación

Municipal nos enteramos de actividades o formas de actuación del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento por parte de los medios de comunicación.

Si se aprueban normas referentes a las practicas de Buen Gobierno y a la Transparencia municipal, debieran los grupos municipales ser conocedores de todas las actuaciones municipales con claridad y antes de que las mismas salieran a los medios de comunicación, dada la mala imagen del funcionamiento de este Ayuntamiento de cara a la opinión publica.

En este caso concreto el diario LA VERDAD publica el día 3 de Abril de 2012 que "un comerciante utiliza desde hace una década unos bajos municipales sin autorización". Sabemos pues por dicho medio periodístico que existe un comerciante que asegura que todo el mundo sabe que está haciendo uso de local desde hace mas de 10 años, y que tiene permiso verbal de un funcionario y de la edil de Hacienda.

Asegura que dicha concejal estuvo en su comercio nada mas tomar posesión de su cargo hace unos meses, local municipal situado en el nº2 de la Calle Cádiz de Alcantarilla, junto a la antigua estación del ferrocarril.

Asegura dicho comerciante que le ofrecieron la posibilidad de comprarlo, hace mas de diez años y el entonces concejal responsable de matrimonio y siempre su asesor fiscal, Don Bartolomé Romero, actual Juez de Paz, le ayudó a buscar otro local que comprar en Alcantarilla a fin de realizar una permuta. Asimismo relata que el Ayuntamiento precisó el bajo para almacenar objetos de una campaña de reciclaje de aceite usado y estuvieron entrando y saliendo del bajo, aclarando el comerciante que la llave que tienen en el Ayuntamiento del bajo fue facilitada por él mismo. Situación esta, cuando menos, anómala.

El referido local, que forma parte del patrimonio municipal, esta siendo utilizado para el ejercicio de su

actividad mercantil, pese a afirmar el comerciante que no se hace un uso lucrativo.

Cierto es que existen procedimientos en la administración municipal para realizar la cesión de bienes patrimoniales a título gratuito, pero siempre a favor de asociaciones y entes sin fines de lucro.

Pero utilizado por un comerciante para el ejercicio de su actividad mercantil, ciertamente es un uso lucrativo, y ceder un bien de modo gratuito a un comerciante, sin contraprestación económica, aparentemente de ninguna clase, nos lleva a preguntarnos quien y como realizó esta cesión fuera de los cauces legalmente establecidos, puesto que si no existe ningún vínculo contractual, habrá que buscar al supuesto funcionario que incurrió en ilegalidad, ya que dicho comerciante asegura, digo en el artículo de prensa, que contaba con el conocimiento y beneplácito de quienes gobernaban y gobiernan en este ayuntamiento.

¿En virtud de que título se ha producido la cesión de uso? ¿Quién otorga tal utilización? ¿Hubo contraprestación de algún tipo, económica o no? ¿Quién se atribuye a sí mismo la potestad de otorgar prebendas con bienes municipales?

Todas estas y muchas más preguntas son las que suscita la referida noticia aparecida en prensa escrita, razón por la cual, esta Concejal PROPONE:

1.-Que se explique por la Concejal de Hacienda la situación actual y pasada de dicho bien municipal, su uso, y las conversaciones mantenidas con el referido comerciante, sobre este asunto, tal y como afirma el mismo en la entrevista publicada.

2.-Que se informe al Pleno de las averiguaciones realizadas sobre el funcionario que supuestamente autorizó el uso del local a título gratuito para el ejercicio de una

actividad lucrativa, en perjuicio del erario municipal y del resto de comerciantes de la localidad, al gozar este de una situación de privilegio en su ejercicio profesional por estar dotado del uso de un inmueble de modo gratuito.

3.- Que se inicie un expediente encaminado a averiguar quien se ha atribuido competencias, en su caso, para disponer de bienes pertenecientes a este Ayuntamiento, a fin de una vez concluido el mismo, tomar las medidas legales pertinentes contra dicho "funcionario".

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, se procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Guijarro Carrillo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P., 1 abstención de la Sra. Guijarro Carrillo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

9º.- **PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE MEDIDAS CAUTELARES PARA EL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal cree que los Ayuntamientos deben dar ejemplo de ética, de transparencia y participación en su gestión política. Y como se señala en el Código del Buen Gobierno Local para los Electos Locales:

- Regirán nuestras actuaciones la eficiencia, la modernización de la Administración y el buen servicio a la ciudadanía, defendiendo los intereses generales con honestidad, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, austeridad y cercanía a la ciudadanía.
- Respetaremos y haremos respetar los derechos humanos, fomentaremos los valores cívicos, y utilizaremos un tono respetuoso y deferente en nuestras intervenciones tanto hacia cualquier miembro de la Corporación como hacia la ciudadanía, a la que facilitaremos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Antes de nada, y para los que no lo conozcan, nos tendríamos que preguntar:

¿Qué es lo que algunos llaman «**mobbing**»? ¿qué es el **acoso moral**?, ¿qué es el **hostigamiento laboral en el trabajo**?

Consiste en el ejercicio por una persona o grupo de personas de una violencia psicológica extrema, de forma sistemática y durante un período de tiempo prolongado, sobre otra persona en el lugar de trabajo, sobre la base de una relación laboral.

El **acoso laboral** o **acoso moral en el trabajo**, conocido frecuentemente a través del término inglés **mobbing** ("asediar, acosar, acorralar en grupo" ), es tanto la acción de un hostigador u hostigadores conducente a producir miedo, terror, desprecio o desánimo en el trabajador afectado hacia su trabajo.

Cual habrá sido nuestra sorpresa al enterarnos que en esta institución, se vienen realizando este tipo de prácticas, tan

lamentables y despreciables, por parte de algunos de los miembros de esta corporación.

Ha llegado a nuestro conocimiento que al menos uno de los trabajadores del Ayuntamiento, ha presentado una denuncia en los juzgados, contra el Sr. D. Patricio Pérez Fernández, concejal del Ayuntamiento de Alcantarilla, por un presunto delito de Acoso Laboral.

Entre los hechos que relata, se encuentran vejaciones, menosprecio, persecución obsesiva, coacciones y amenazas de degradación realizadas desde una posición de mando sin que existiera ningún mecanismo de protección contra esta lacra.

Además, cuando este trabajador ha pedido amparo al máximo responsable de su salud laboral, y alcalde de esta corporación el señor Lázaro Mellado, ha obtenido el silencio como respuesta, produciéndose un desamparo, que ha desembocado en la presentación de una denuncia en el juzgado.

Este tipo de conductas es ya objeto de repulsa, no sólo por parte de los tribunales sino también por parte de la mayor parte de la ciudadanía, siendo objeto de condena pública.

Puesto que queremos suponer que este silencio se debió al desconocimiento de la gravedad de la situación, pedimos que tome el mando de sus responsabilidades para ponerle freno a las tan indeseables consecuencias de este desgraciado "incidente".

Y como aseguró **Lázaro Mellado** en su discurso de investidura **"Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos"** el Grupo Municipal **Centro Democrático Liberal** hace la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- Dejar sin efecto como medida cautelar, las actuaciones que ha querido llevar a término el Teniente de Alcalde D. Patricio Pérez, en lo que a organización del personal del Área de Nuevas Tecnologías y en especial a las atribuciones que tiene dicho personal en tanto en cuanto no se pronuncien los tribunales.
- Encomendar las tareas de dirección del Área de Nuevas Tecnologías a otro concejal, impidiendo así que se reitere el acoso laboral.
- Simultáneamente abrir una investigación en el seno de una comisión creada a tal efecto y para poder depurar las posibles responsabilidades que se derivan de esta conducta.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual desde Izquierda Unida-Verdes reivindicamos para las instituciones públicas transparencia, democracia y participación. Prácticamente todos los partidos políticos en nuestros programas electorales llevábamos la participación ciudadana y la transparencia como un punto muy importante. Creemos que es hora de demostrar que no solo eran palabras para conseguir votos, sino parte de un compromiso para aumentar la

transparencia y la participación de los y las ciudadanas en las instituciones públicas.

El aumento de la desafección ciudadana respecto a las instituciones y las organizaciones políticas que las gobiernan y el riesgo de llegar a la desvinculación democrática, son motivos más que suficientes para dar un cambio: más transparencia en la gestión, más comunicación y con máximas garantías de información veraz, libre y apertura de vías de participación efectiva.

Los representantes locales y los Ayuntamientos tenemos un papel importante en el funcionamiento y el desarrollo del modelo democrático dado nuestra proximidad a la ciudadanía, a los vecinos y a los trabajadores. Este poder se tiene que ejercer con sentido de responsabilidad, voluntad de servicio público, transparencia y total dedicación a la función pública, tal y como recoge el Código del Buen Gobierno Local aprobado por unanimidad en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Generar confianza es la primera medida que tenemos que abordar para que la política no sea vista como un problema para los ciudadanos sino como una herramienta útil para acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos y a sus representantes.

La Constitución Española apuesta por una democracia participativa, enlazando una democracia representativa y parlamentaria con elementos de democracia directa, así en su Art.9.2 dice: "corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social" así mismo en el Art.29 reconoce el derecho de petición individual y colectiva y en el Art. 51 el derecho a la información y participación.

Por otro lado y recogiendo lo que expone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local vemos en el punto uno del Artículo 69 de la misma dice: "Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local".

Así mismo el artículo 228.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales contempla: "Acabada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno".

El Derecho a la Información, catalogado como fundamental en la constitución española y en las leyes y reglamentos que lo desarrollen, tiene que verse materializado en la apertura de la vida municipal a sus vecinos.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

Que en todos los Plenos se incluya un punto de mociones donde tanto los grupos políticos como cualquier organización del municipio, tenga o no-representación municipal, pueda defender mociones, después de haberlas registrado. Las organizaciones que no tengan representación municipal para registrar mociones tendrán que ir avaladas por X firmas de vecinos y vecinas.

- Que en todos los Plenos, una vez finalizados los mismos, se establezca un turno de ruegos y preguntas donde tengan derecho a intervenir cualquier ciudadano o ciudadana del municipio.
- Dar traslado de los acuerdos a todas las asociaciones y organizaciones del municipio.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la

propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA PLAZA OBISPO JUAN ANTONIO REIG PLÁ.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual desde el pasado 3 de abril de 2009, cuando se aprobó por unanimidad cambiar el nombre de la Plaza del Aire en los alrededores de la Iglesia de San Roque, por el de Obispo Juan Antonio Reig Pla, se han sucedido numerosas manifestaciones de desacuerdo con esta decisión por parte de los vecinos de este mismo barrio, que junto con los desafortunados actos y declaraciones del señor Reig Pla, actual obispo de Alcalá de Henares, no lo hacen merecedor de tal distinción.

Siendo éstos actos deplorables debido a su menosprecio por las personas de orientación homosexual y por las mujeres que ejercen su derecho al aborto, materializados en su homilía de viernes santo, retransmitida por Radio Televisión Española a todo el país el pasado 5 de abril de 2012, con declaraciones textuales tales como *"a aquellas personas que, llevadas por tantas ideologías, acaban por no orientar bien lo que es la sexualidad humana, piensan ya desde niño que tienen atracción hacia las personas de su mismo sexo y, a veces, para comprobarlo, se corrompen y se prostituyen, o van a clubs de hombres. Os aseguro que encuentran el infierno"*, una clara discriminación hacia las personas de diferente ideología a la suya y de diferente orientación sexual. Estas opiniones no son compartidas por el Cardenal-Arzbispo de Barcelona, Martínez-Sistach, como declaró dos días después de dicha homilía. Además estas mismas afirmaciones causaron un alud de críticas desde sectores sociales y políticos. Incluso la mayor parte de consejeros de RTVE escribieron una carta protesta a la Conferencia Episcopal exigiendo que declaraciones como esta no se volvieran a repetir.

Además la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales y la coordinadora en Madrid de este movimiento han denunciado ante la Fiscalía de Madrid al obispo de Alcalá por provocación a la discriminación y al odio a su colectivo en su homilía del Viernes Santo, que emitió en directo La 2 de RTVE.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

- Que se sustituya lo antes posible la denominación actual de Plaza del Obispo Reig Pla, por la anterior, Plaza del Aire.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Mengual García por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, **José Pablo Ruiz Abellán**, recomendó hace unos días al Ayuntamiento de Alcantarilla, según señala la agencia de noticias Europa Press, que "establezca una bonificación sobre la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles para aquellos bienes inmuebles

urbanos que estén ubicados en áreas o zonas del municipio singularizados por su vinculación de actividades primarias de carácter agrícola y que dispongan de un nivel de servicios de competencia municipal, infraestructuras o equipamientos colectivos inferior al existente en las áreas o zonas consolidadas".

En su defecto, y en atención a las mismas consideraciones, el Ayuntamiento podría modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del citado impuesto, rebajando el tipo impositivo del mismo, utilizando para ello los márgenes, tanto regulares como excepcionales establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tal y como informa Europa Press, en junio de 2011 un vecino del municipio de Alcantarilla presentó una queja relacionada con el extraordinario aumento que ha experimentado en los últimos años el recibo anual del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) que viene obligado a abonar por la propiedad de una parcela ubicada en una zona industrial de Alcantarilla.

Sostiene asimismo que la clasificación de dicho suelo como "urbanizable" se hizo en su día con una finalidad meramente recaudatoria, y que sus posibilidades de desarrollo a corto y medio plazo son nulas habida cuenta la situación económica actual, opinión que compartimos desde este grupo municipal.

Según los recibos correspondientes a los ejercicios de 2009 y 2011, se aprecia una considerable subida: desde los 218,34 euros de 2009 a los 544,77 euros que se exigen al interesado en el ejercicio actual de 2011.

Independientemente de este caso en particular y teniendo en consideración los varios casos similares que se han dado y que no se han hecho públicos desde Izquierda Unida- Verdes consideramos que se debe atender a la sugerencia que se hace desde el Defensor del Pueblo y por su ex-relación con el Partido Popular desde su propia ideología política.

Por último, sugerir que aunque la revisión de los valores catastrales es competencia estatal, este equipo de gobierno puede dedicar una mayor implicación municipal para rebajar la presión fiscal a los ciudadanos, que afrontan en un contexto de crisis el pago de un impuesto municipal que ha registrado un extraordinario incremento por parte de este Ayuntamiento.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

Que este Ayuntamiento modifique la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), como sugiere el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, rebajando el tipo impositivo del mismo y utilizando para ello los márgenes, tanto regulares como excepcionales establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Candel Soto por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE ADOPTAR MEDIDAS PARA AYUDAR A PALIAR LA SITUACIÓN DE NECESIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS FAMILIAS CON TODOS LOS MIEMBROS EN DESEMPLEO Y DE AYUDA AL COMERCIO LOCAL.**

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual Alcantarilla es uno de los municipios a nivel regional y

nacional con mayor índice de paro. Según las últimas cifras publicadas por el SEFCARM el número de parados en Alcantarilla es de 5563, muchos de los cuales no perciben subsidio ni ayuda alguna; o cuando la perciben es claramente insuficiente para hacer frente a las necesidades básicas, lo que demuestra una vez más, la mala gestión del gobierno municipal que ha sido incapaz de frenar esta sangría, siendo nula la realización de ninguna política municipal destinada a favorecer las condiciones para generar empleo o al menos de mantenimiento del existente.

Ante esta tremenda situación, para muchas familias de nuestro pueblo, el gobierno municipal del Partido Popular ha sido incapaz de articular medida alguna para paliar su situación, ni de crear medida alguna para generar empleo. Solamente el gobierno de Zapatero inyectó a las arcas municipales en la región y en concreto a este Ayuntamiento, un dinero importantísimo en inversión pública para los ayuntamientos a través del Plan E.

El Grupo Socialista ha venido presentando sucesivas medidas de apoyo para paliar esta situación, las cuales no se han tenido en cuenta por el equipo de gobierno del Partido Popular.

Desde el Grupo Municipal Socialista, una vez más, siendo conscientes de la realidad de nuestros vecinos, volvemos a presentar propuestas con el ánimo de ayudar a paliar la situación de desempleo que sufren la mayor parte de la población.

Para evitar que aumente de modo considerable el número de personas en riesgo de exclusión social es por lo que este Concejal PROPONE:

1.- Bonificar el Impuesto de Bienes Inmuebles en un 95%, a aquellas familias en las que todos los miembros estén en situación de desempleo.

2.- Bonificar la Tasa por suministro de agua potable, la Tasa de saneamiento y la Tasa de recogida de basuras en un 95%, a aquellas familias en las que todos los miembros estén en situación de desempleo.

3.- Que los vecinos que estén empadronados en Alcantarilla a fecha de aprobación de la presente, y se encuentren en situación de desempleo, puedan usar gratuitamente el transporte público.

4.- Conceder un aplazamiento de los tributos municipales a las familias con todos los miembros en situación de desempleo, estableciéndose un procedimiento para la solicitud, con indicación de los documentos a presentar, y concesión del citado aplazamiento, hasta que se modifique la situación de precariedad económica del contribuyente o familia afectada, sin que pueda producirse durante el aplazamiento costes de suministro.

5.- Establecer un procedimiento flexible en la gestión del cobro de las deudas aplazadas, que no supongan ni el abono inmediato y total de las mismas, ni el cobro de intereses de ningún tipo, cuando se alce el aplazamiento por reinicio de la actividad laboral de algún miembro de la familia.

6.-Estas medidas tendrán carácter rogado y se aplicarán tanto en vía voluntaria como en ejecutiva.

**Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de Abril de 2012.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Candel Soto por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE QUE SE PROCEDA A LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.**

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual por este Grupo Municipal se solicitó con fecha 20 de Febrero de 2012 Acceso y copia del Inventario valorado de bienes y derechos del Ayuntamiento, descripción detallada de los

bienes comprendidos bajo los epígrafes y descripción de inmuebles, derechos reales y bienes y derechos revertibles, solicitando con referencia a los inmuebles la especificación de los datos registrales, ubicación, descripción del bien en detalle, sien sea edificio, vivienda, plaza de garaje o local de negocio, con expresión de su valor y cargas.

Que en su día fue entregada copia mediante Cd del Inventario Simplificado a fecha 2008, observándose por parte de este grupo municipal que la relación de bienes inmuebles del ayuntamiento pudiera haber variado con el paso de los años, así como la relación de vehículos municipales, necesitando por tanto una actualización, a fecha 2012, a fin de conocer de modo exacto y fiel los bienes muebles e inmuebles de pertenencia municipal.

Dicha actualización que podría ser llevada a cabo por personal del Ayuntamiento, permitiría dos finalidades, a saber, conseguir una imagen fiel, detallada y transparente de los bienes municipales a fecha actual, y segundo y no menos importante optimizar el uso de aquellos bienes municipales ,como los locales y bajos que constituyen bienes patrimoniales del Ayuntamiento a fin de que sean ocupados por servicios municipales y también por asociaciones culturales y deportivas del municipio que dada la actual coyuntura económica , y ante la falta de subvenciones tanto locales como de otro ámbito se ven abocadas a una situación agónica, de falta de recursos.

La cesión a título gratuito por parte del ayuntamiento del uso de bienes inmuebles del patrimonio municipal vendría a contrarrestar la falta de ayuda de asociaciones cuyos fines no pueden ser adecuadamente cumplidos por falta de recursos para realizar sus fines, y les dotaría de una sede donde canalizar sus actividades.

En vista de lo expuesto, es por lo que esta Concejala, **PROPONE:**  
1-Que por los servicios correspondientes del Ayuntamiento se proceda a actualizar el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

*El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 15º, 16º, 17º y 18º del orden del día de la convocatoria se debaten conjuntamente al tratarse del mismo asunto pero se votan por separado.*

**15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE APROBACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE CALIDAD ATMOSFÉRICA.**

El Sr. Gómez Hellín dio cuenta de una propuesta según la cual visto que en el pleno celebrado el día 23 de febrero de 2012, se acordó la creación de una Comisión de Seguimiento sobre la calidad atmosférica de Alcantarilla, integrada por representantes de los cuatro grupos políticos.

Propone, al Pleno de la Corporación, que se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el régimen jurídico por el que se regirá la Comisión de Seguimiento en materia de Calidad del Aire, que se adjunta a la presente propuesta.

**SEGUNDO:** Se da cuenta al presente Pleno de la Constitución de la Comisión de seguimiento en materia de calidad atmosférica, creada por los cuatro grupos municipales, que tendrá la siguiente composición según los escritos presentados por los distintos grupos políticos:

- **Por el grupo municipal Popular.**

El Presidente es el Alcalde

El Concejal Competente en materia de Medio Ambiente: D. Juan José Gómez Hellín.

Actuará como Vocal: D. José Cano Asensio.

- **Por el grupo municipal Socialista**, actuará como Vocal: D. Cesáreo Candel Soto.
- **Por el grupo municipal CDL**, actuará como vocal: D. Pedro Hernández Pérez.
- **Por el grupo municipal I.U.-Verdes**, actuará como vocal: D.<sup>a</sup> Carmen María Pina Rojo.

El titular de la Secretaria de la Comisión de Seguimiento en materia de Calidad del Aire, será el de la propia Corporación o persona en quien delegue.

El Pleno queda enterado.

**Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 20 de Abril de 2012.**

**La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.**

**16º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE ACTUACIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN EN ALCANTARILLA EN EL AÑO 2012.**

El Sr. Candel Soto dio cuenta de una propuesta según la cual otra moción para denunciar los malos olores en Alcantarilla, la contaminación por ozono troposférico, el incremento del nivel de sustancias como el tolueno, etc.

Si echamos la vista atrás el panorama fue bastante malo; cierre de una caldera de una empresa química por emisión de dioxinas y furanos, emisión de tolueno y benceno de forma

excesiva y continuada, contaminación por partículas PM, ozono, etc.

La lucha ha sido larga, pero la resistencia de las administraciones es pétrea. No se han movido un milímetro.

Venimos a poner de manifiesto que en Alcantarilla se sigue oliendo mal, a productos químicos.

Queremos que quede clara nuestra oposición a la contaminación que sufrimos por tolueno: los días 3,9,10, 11 y 12 de abril han aumentado a diversas horas los niveles de este producto en la estación medidora.

Nos oponemos a que Alcantarilla supere en muchos días los niveles establecidos por organismos internacionales por ozono troposférico, en concreto 132 días entre 2010 y 2011, cuando el máximo es de 75 días.

La presente moción es, en fin, una más de las muchas que nuestro grupo municipal ha presentado en los últimos años, mociones que la mayoría de las veces han sido ninguneadas por el partido de gobierno, por el P.P.

Ni la movilización vecinal, que volverá si Vds. no actúan, ni la presión política de los grupos de la oposición les ha hecho cambiar su postura.

Vds. son concedores de la problemática de Alcantarilla en este asunto y no han hecho nada. Como decía en alguna moción anterior tiran balones fuera, culpando a la administración regional, pero Vds. no han hecho nada, nada de nada.

Saben que un estudio científico de la Universidad de Murcia identificó varias calles de Alcantarilla que padecían unas emisiones de benceno superiores a los valores establecidos, y no han hecho nada para reducir el tráfico.

Saben que el ozono troposférico se produce por la combinación de los rayos del sol y de los productos emitidos por los vehículos a motor. En el verano de 2010 se superó el umbral para informar a la población. Hoy sabemos que se han superado muchos días los valores permitidos. Y no han hecho nada.

Saben que hay episodios de mayor presencia de tolueno en el aire de Alcantarilla, pero no han hecho nada.

Saben que se huele muy mal, muchos días y muchas semanas. Y no han hecho nada para solucionarlo.

Y un largo etcétera

Así pues, EXISTE UN PROBLEMA, como ya creía este grupo municipal, NO SE HAN TOMADO MEDIDAS SIGNIFICATIVAS Y LOS VECINOS DE ALCANTARILLA ESTAMOS SUFRIENDO EPISODIOS CONTAMINANTES TODOS LOS DÍAS QUE AFECTAN A NUESTRA SALUD.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista-PSOE y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

**ACUERDO:**

1. Instar a la institución competente en contaminación del aire, la Dirección General de Calidad Ambiental, dependiente de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma, a que tome medidas para solucionar la contaminación que afecta a muchos miles de personas en Alcantarilla.
2. A dicha Dirección General a que investigue el origen del contaminante tolueno, registrado en la estación medidora.
3. Asimismo, a que investiguen el origen de los olores y determinen si existe riesgo para la salud de los vecinos.
4. Instar al Ayuntamiento de Alcantarilla a que defienda los intereses y la salud de sus vecinos, tomando medidas para el efecto del ozono troposférico, el benceno y el tolueno, como puede ser:
  - La reducción del tráfico rodado.

- Las campañas para la utilización de medios de transporte no contaminantes (como la bicicleta).
- Campañas de concienciación para la población de Alcantarilla.

5. Instar a la Dirección General de Calidad Ambiental a que elabore un Plan Estratégico para la lucha contra la contaminación en Alcantarilla, a la mayor brevedad posible.

**Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 20 de Abril de 2012.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

#### **17º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN ALCANTARILLA.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual el deterioro de la calidad del aire en la Región de Murcia, ha sido una constante durante años, en la que el municipio de Alcantarilla se ha visto seriamente afectado.

En distintas ocasiones se han superado valores de protección a la salud, sin que se haya tomado ni una sola medida preventiva o puesto en marcha ningún plan de lucha contra las emisiones contaminantes, así podríamos recordar episodios de contaminación por Benceno, Tolueno. Ozono etc.

Durante el período estival del año 2010, se superó el nivel de contaminación por ozono en Murcia, Alcantarilla, Ceutí, Lorquí, Alguazas y las Torres de Cotillas en 27 días, cuando la

legislación establece que no debe sobrepasarse más de 25 días por año.

Recientemente hemos sabido, que una vez más las superaciones por ozono en Alcantarilla durante 2011 han alcanzado 39 días lo que nos indica una dinámica ascendente.

Los efectos del Ozono sobre la salud pública son muy variados: irritación de las vías respiratorias, tos, garganta irritada, reducción de la función respiratoria de los pulmones. El Ozono también agrava las enfermedades alérgicas.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

6. Que el Ayuntamiento de Alcantarilla elabore un plan de actuación municipal, en el que se establezcan medidas coordinadas y preventivas entre la administración local y las empresas contaminantes del municipio así como instar al Gobierno Regional a que elabore un Plan de Mejora de Calidad del Aire en nuestra Comunidad Autónoma.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**18º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE CONTAMINACIÓN EN ALCANTARILLA POR TOULENO.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual en estos días de abril se han producido, en Alcantarilla, datos horarios de tolueno anormalmente altos si los comparamos con la evolución de las cifras de la propia estación medidora o en comparación con la de Alumbres. (Datos que adjuntamos a continuación del documento).

También nos han llegado, por diversos conductos, quejas vecinales sobre malos olores en Alcantarilla.

Y es importante tener en cuenta que los niveles bajos o moderados de tolueno pueden producir cansancio, confusión, debilidad, pérdida de memoria, náuseas, pérdida del apetito y afectar a la audición y la vista. Mujeres embarazadas no deben inhalarlo ya que puede afectar al feto.

**Datos diarios del contaminante C7H8 Tolueno  $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$  (Medias horarias)**  
 Consulta entre las fechas 1/4/2012 y 1/4/2012

Fecha	Hora	Alcantarilla	Alumbres
01/04/2012	00:00	3,1	2,8
01/04/2012	01:00	1,6	2,5
01/04/2012	02:00	2,1	2,5
01/04/2012	03:00	1,3	2,5
01/04/2012	04:00	3,4	2,2
01/04/2012	05:00	2,9	2,2
01/04/2012	06:00	13,5	2,1
01/04/2012	07:00	8,6	2,4
01/04/2012	08:00	5,5	2,5
01/04/2012	09:00	13,0	2,5
01/04/2012	10:00	6,9	2,4
01/04/2012	11:00	2,3	2,0
01/04/2012	12:00	1,7	2,2
01/04/2012	13:00	0,9	2,7
01/04/2012	14:00	0,8	3,0
01/04/2012	15:00	0,8	3,2
01/04/2012	16:00	0,8	3,2

01/04/2012	17:00	0,8	2,8
01/04/2012	18:00	0,8	2,3
01/04/2012	19:00	0,8	1,9
01/04/2012	20:00	0,8	1,9
01/04/2012	21:00	0,8	1,5
01/04/2012	22:00	0,9	1,6
01/04/2012	23:00	1,4	1,5

**Datos diarios del contaminante C7H8 Tolueno  $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$  (Medias horarias)**

Consulta entre las fechas 3/4/2012 y 3/4/2012

Fecha	Hora	Alcantarilla	Alumbres
03/04/2012	00:00	1,5	1,8
03/04/2012	01:00	1,6	2,2
03/04/2012	02:00	1,7	2,2
03/04/2012	03:00	1,5	2,0
03/04/2012	04:00	5,2	1,5
03/04/2012	05:00	6,7	1,5
03/04/2012	06:00	7,5	1,6
03/04/2012	07:00	5,1	2,0
03/04/2012	08:00	1,6	2,4
03/04/2012	09:00	7,7	3,3
03/04/2012	10:00	3,6	4,0
03/04/2012	11:00	4,3	5,2
03/04/2012	12:00	3,0	4,5
03/04/2012	13:00	1,3	4,1
03/04/2012	14:00	1,4	3,7
03/04/2012	15:00	1,7	3,3
03/04/2012	16:00	2,0	2,6
03/04/2012	17:00	2,0	1,9
03/04/2012	18:00	2,0	1,5
03/04/2012	19:00	1,5	1,5
03/04/2012	20:00	2,0	1,5
03/04/2012	21:00	3,7	1,3
03/04/2012	22:00	<b>26,7</b>	1,1
03/04/2012	23:00	9,4	1,6

**Datos diarios del contaminante C7H8 Tolueno  $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$  (Medias horarias)**

Consulta entre las fechas 9/4/2012 y 9/4/2012

Fecha	Hora	Alcantarilla	Alumbres
09/04/2012	00:00	0,8	1,6
09/04/2012	01:00	3,7	2,0
09/04/2012	02:00	2,1	2,0
09/04/2012	03:00	1,9	1,8
09/04/2012	04:00	7,2	2,6
09/04/2012	05:00	2,1	3,5
09/04/2012	06:00	2,5	3,2
09/04/2012	07:00	3,7	4,0
09/04/2012	08:00	12,7	3,9
09/04/2012	09:00	<b>59,8</b>	4,0
09/04/2012	10:00	8,7	11,2
09/04/2012	11:00	3,3	2,8
09/04/2012	12:00	2,2	7,7
09/04/2012	13:00	1,9	7,1
09/04/2012	14:00	1,2	5,3
09/04/2012	15:00	1,0	7,1
09/04/2012	16:00	0,9	6,4
09/04/2012	17:00	1,1	7,2
09/04/2012	18:00	1,0	7,7
09/04/2012	19:00	1,2	7,2
09/04/2012	20:00	0,9	6,5
09/04/2012	21:00	0,9	6,4
09/04/2012	22:00	1,0	5,9
09/04/2012	23:00	1,2	5,9

**Datos diarios del contaminante C7H8 Tolueno  $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$  (Medias horarias)**

Consulta entre las fechas 10/4/2012 y 10/4/2012

Fecha	Hora	Alcantarilla	Alumbres
10/04/2012	00:00	1,7	5,8
10/04/2012	01:00	1,9	5,7
10/04/2012	02:00	1,6	6,4

10/04/2012	03:00	1,4	5,8
10/04/2012	04:00	<b>10,1</b>	4,7
10/04/2012	05:00	<b>38,9</b>	3,8
10/04/2012	06:00	7,4	3,1
10/04/2012	07:00	<b>19,4</b>	2,0
10/04/2012	08:00	<b>13,7</b>	1,9
10/04/2012	09:00	4,9	2,8
10/04/2012	10:00	<b>35,1</b>	3,7
10/04/2012	11:00	9,7	6,3
10/04/2012	12:00	2,3	5,8
10/04/2012	13:00	1,1	6,7
10/04/2012	14:00	1,0	6,5
10/04/2012	15:00	9,2	6,1
10/04/2012	16:00	<b>20,0</b>	4,2
10/04/2012	17:00	<b>29,6</b>	3,1
10/04/2012	18:00	<b>42,2</b>	2,5
10/04/2012	19:00	<b>22,8</b>	2,2
10/04/2012	21:00		1,5
10/04/2012	22:00	<b>24,4</b>	1,5
10/04/2012	23:00	7,2	1,2

**Datos diarios del contaminante C7H8 Tolueno  $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$  (Medias horarias)**

Consulta entre las fechas 11/4/2012 y 11/4/2012

Fecha	Hora	Alcantarilla	Alumbres
11/04/2012	00:00	1,9	0,9
11/04/2012	01:00	5,6	1,3
11/04/2012	02:00	1,1	1,4
11/04/2012	03:00	1,0	1,1
11/04/2012	04:00	1,5	0,9
11/04/2012	05:00	1,4	0,8
11/04/2012	06:00	<b>13,0</b>	0,8
11/04/2012	07:00	1,8	0,8
11/04/2012	08:00	2,8	1,8
11/04/2012	09:00	<b>51,2</b>	3,1
11/04/2012	10:00	2,9	2,0
11/04/2012	11:00	<b>13,9</b>	1,6
11/04/2012	12:00	1,8	1,4

11/04/2012	13:00	1,4	1,5
11/04/2012	14:00	2,5	1,9
11/04/2012	15:00	0,8	3,1
11/04/2012	16:00	0,8	3,2
11/04/2012	17:00	0,9	2,6
11/04/2012	18:00	1,0	5,3
11/04/2012	19:00	0,8	4,4
11/04/2012	21:00	1,0	
11/04/2012	22:00	1,0	3,3
11/04/2012	23:00	2,3	3,9

**Datos diarios del contaminante C7H8 Tolueno  $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$  (Medias horarias)**

Consulta entre las fechas 12/4/2012 y 12/4/2012

Fecha	Hora	Alcantarilla	Alumbres
12/04/2012	00:00	2,4	
12/04/2012	01:00	1,3	3,9
12/04/2012	02:00	1,2	3,9
12/04/2012	03:00	1,1	3,4
12/04/2012	04:00	1,7	2,7
12/04/2012	05:00	<b>16,7</b>	2,3
12/04/2012	06:00	<b>46,6</b>	2,3
12/04/2012	07:00	6,0	2,5
12/04/2012	08:00	<b>55,6</b>	2,3
12/04/2012	09:00	<b>27,7</b>	2,2
12/04/2012	10:00	5,3	1,9
12/04/2012	11:00	3,1	2,4
12/04/2012	12:00	1,3	2,1
12/04/2012	13:00	2,9	1,8
12/04/2012	14:00	5,5	5,1
12/04/2012	15:00	1,4	6,1
12/04/2012	16:00	0,9	4,9

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

- Que el Ayuntamiento de Alcantarilla traslade de manera urgente las siguientes peticiones a la Consejería de

Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia y a su vez a la Dirección General de Medio Ambiente:

- Que se nos suministre información sobre la empresa o empresas emisoras de este contaminante y de cuáles han sido las causas de estos datos anormalmente altos.
- Qué actividades de inspección se van a realizar.
- Qué medidas preventivas se ha planteado dicha Consejería para evitar estas situaciones.

**Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 20 de Abril de 2012.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**19º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE CAMBIO DE UBICACIÓN CONTENEDORES DE LA ZONA DE CARGA Y DESCARGA DE LA PLAZA DE ABASTOS DE SAN PEDRO.**

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el Grupo municipal de Centro Democrático Liberal tiene como uno de sus objetivos el bienestar de los vecinos, y tras las quejas recibidas por parte de los comerciantes de nuestra Plaza de Abastos de San Pedro, que se ven perjudicados por el mal aprovechamiento de la zona de carga y descarga situada frente a la Plaza, creemos que se puede y se debe de arreglar con prontitud y facilidad esta situación.

Siendo la Única zona de carga y descarga existente en la calle Mayor desde la Plaza de España y hasta la calle Cartagena, y la que está justo delante de la Plaza de Abastos, para dar servicio a la misma, resulta que se encuentra ocupada permanentemente por 3 contenedores que fácilmente se podrían ubicar en otra zona, y por un puesto móvil de churros que una vez acabadas sus horas de

venta se podría aparcar en otro sitio. Ampliando así las posibilidades de aparcamiento a 6 vehículos, en lugar de los 3 actuales, y evitando situaciones de paradas en la calzada de vehículos que no pueden hacer uso de la zona de carga y descarga con demasiada frecuencia, y provocan atascos en el tráfico rodado.

Y como aseguró **Lázaro Mellado** en su discurso de investidura **"Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos"** el Grupo Municipal **Centro Democrático Liberal** hace la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- Que se cambien de ubicación los 3 contenedores de la zona de carga y descarga de la Plaza de Abastos de San Pedro, dejando libre la misma para su uso normal
- Que se le indique al propietario del puesto móvil de churros que cuando acabe sus labores de venta aparque el remolque en otro lugar que no impida el aparcamiento de vehículos.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Pina Rojo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**20º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE ARREGLO DEL ALCANTARILLADO DE LA AVDA. EJERCITO DEL AIRE Y ADYACENTES.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual en Marzo del año 2010 este grupo municipal presentó una moción donde se pedía el arreglo urgente del alcantarillado de la avenida Ejercito del Aire y adyacentes en el barrio de Las Tejas. Esta moción fue aprobada por unanimidad en el pleno del 03 de marzo de 2010 y hasta la fecha este problema sigue sin ser solucionado.

Una vez más los vecinos del barrio de Las Tejas nos han trasladado el problema que siguen soportando desde hace muchos años con el tema del alcantarillado y los malos olores que tiene que soportar en muchas ocasiones así como el vivir con el riesgo de que sus casas vuelvan a sufrir pequeñas inundaciones en sus viviendas en caso de que se produzcan lluvias torrenciales.

Estos vecinos vienen demandando desde hace tiempo el arreglo y modernización del alcantarillado que fue construido en el 1984 en la época de Zapata con una tubería totalmente insuficiente para la actual densidad del barrio

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

Solicitamos se proceda al arreglo y modernización del alcantarillado de la avenida Ejercito del Aire y las zonas adyacentes en el barrio de Las Tejas, dando así cumplimiento a la moción aprobada en el pleno de marzo del 2010.

**Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 20 de Abril de 2012.**

**La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la**

propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

**21°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE GRAVE DETERIORO DE LA PLAZA CURA BERNAL.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual desde hace ya mucho tiempo esta plaza se encuentra en grave deterioro, sobre todo el pavimento de la zona de juegos infantiles, totalmente levantado y arrugado por el Sol al ser material plástico, haciendo prácticamente imposible su uso por nuestros pequeños, y convirtiéndose en peligro de lesiones para ellos.

También al encontrarse adosados los contenedores de basura a esta zona recreativa de la plaza hace de ésta un lugar no adecuado para el emplazamiento de los contenedores o la ubicación de la zona recreativa.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

- Que se arregle y se rehabilite lo antes posible la plaza Cura Bernal.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**22°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE MEJORA DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS AL IES SANJE.**

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual el IES Sanje es el centro educativo con mayor número de alumnos de toda Alcantarilla. Y, sin embargo, sus accesos no reúnen las condiciones requeridas para que a través de él accedan y salgan tanto los vehículos como los peatones con las debidas condiciones de seguridad. Este es un hecho que ya se ha debatido en diferentes ocasiones en este pleno, habiendo acuerdo de todos los grupos políticos en que son necesarias obras de acondicionamiento de dichos accesos. Sin embargo, pasan los años y dichas obras no se acometen, por lo que la situación de riesgo sigue existiendo.

Esta situación puede agravarse si la Consejería de Educación, en aplicación de su política de recortes contra la Educación pública, elimina, como tiene previsto hacer, líneas de transporte escolar para alumnos del IES Sanje. Ello incrementaría el número de vehículos diariamente, así como el número de peatones y, por lo tanto, las situaciones de riesgo.

Nos preocupa especialmente el cruce por alumnos de la Avenida Príncipe (N-340), la circulación de numerosos alumnos por las aceras de la calle Frenando III, inadecuadas para ese volumen de tránsito, y la cuesta de acceso directo al centro.

Por este motivo, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

#### **ACUERDO**

Realizar antes del inicio del curso 2012-2013 cuantas obras sean necesarias en los trayectos de acceso al IES Sanje para garantizar la seguridad de las personas que los utilizan, ya sea en vehículo a motor o a pie, y, en el caso de aquellos puntos en los que no sea competencia del Ayuntamiento la realización de alguna parte de dichas obras, aprobar que por la concejalía competente se efectúen urgentemente las gestiones necesarias ante quien corresponda para que se ejecuten lo antes posible.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**23º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE INSTALAR PAPELERAS CON CENICERO EN LA VÍA PÚBLICA Y EN EDIFICIOS PÚBLICOS.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual desde la puesta en marcha de la Ley antitabaco, hace ya varios años, los ciudadanos al no poder saciar su deseo de fumar en el centro de trabajo, salen a la calle a calmar su ansiedad. La mayoría de estos ciudadanos no se preocupan de apagar la colilla y después recogerla, la tiran sin mas al suelo.

Muchos millones de colillas de cigarrillos van a parar a la acera y al suelo cada año; y, como no son biodegradables, se acumulan ocasionando un alto riesgo para el medio ambiente y convirtiéndose en un elemento importante de la contaminación del suelo.

Los filtros de cigarrillos son un agente de contaminación importante, sobre todo en las ciudades de mayor concentración de población; porque no sólo ensucian las calles, sino, y lo que es más preocupante aún, es que más tarde las lluvias las arrastran hacia los cursos fluviales y de esta manera contaminan los campos.

Pese a que los filtros de cigarrillo por su textura y aspecto parecen biodegradables, no lo son, de hecho son muy perjudiciales para el medio ambiente ya que están fabricados con

acetato de celulosa, un derivado del petróleo que tarda alrededor de 10 años en descomponerse.

Sin embargo lo más peligroso de las colillas no es el tiempo que permanecen en el suelo sino lo que dejan en él al marcharse. El filtro de un cigarrillo existe para absorber y acumular los componentes del tabaco entre los que se encuentran químicos sumamente nocivos que se liberan al entrar en contacto con el agua y que se convierten en una amenaza para la biodiversidad.

Cabe aclarar que una colilla provoca la contaminación de ocho litros de agua y que arrojadas en la acera provocan un pésimo impacto visual de la ciudad y suponen un alto coste de limpieza.

Al igual que las colillas sucede lo mismo con la goma de mascar, muchos vecinos tiran la goma de mascar en cualquier lugar, si no encuentran una papelera cerca.

Los papeles, las colillas y la goma de mascar son los residuos más comunes que los empleados del servicio de limpieza retiran a diario de la vía pública.

Ante este problema, el Ayuntamiento debe poner los medios materiales necesarios para que los vecinos colaboren en el mantenimiento de la limpieza de la ciudad.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

- Instalación de papeleras con ceniceros en los exteriores de edificios públicos, en lugares estratégicos del casco urbano, en las paradas de autobús, etc.

- Campaña informativa para conseguir que los vecinos no arrojen papeles, colillas y goma de mascar en la vía pública.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**24º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE LIMPIEZA DE PINTADAS Y VIGILANCIA PARA EVITAR QUE SE PRODUZCAN.**

La Sra. Tristante Lozano dio cuenta de una propuesta según la cual nuestro pueblo presenta gran cantidad de espacios con pintadas, estas ensucian jardines, mobiliario público, fachadas etc. La falta de limpieza de las mismas da un aspecto degradado a las calles y plazas de nuestro municipio.

Consideramos que es imprescindible la vigilancia por parte de la policía municipal para evitar que estas se produzcan, a la vez que establecer sanciones para aquellos que realizan estas practicas.

Por otro lado es necesario proceder a la limpieza de las mismas manteniendo los espacios habitables.

Por todo ello se propone el siguiente

**ACUERDO:**

- 1 Que la policía local vigile para evitar que se produzcan pintadas en el municipio.
- 2 Que se proceda a la limpieza de las pintadas que ya existan, que ensucian y degradan una gran cantidad de espacios de nuestro pueblo.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**25º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE CREACIÓN DE UN CERTAMEN DE HUMANIDADES "PREMIOS SEBASTIÁN LORENTE IBAÑEZ".**

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla cree en las personas y luchamos por abrir camino a las personas dando prioridad al desarrollo del talento de cada persona, por lo que considera que el pleno de esta corporación debe de recordar a sus hijos ilustres. Como ejemplo de desarrollo personal y liberal.

Al igual que tantos pueblos de España, Alcantarilla ha sabido dar a la Historia y la posteridad grandes hijos, que han llevado su origen con orgullo, preciándose del mismo y haciendo conocido y agradecido el nombre de su pueblo de origen. Fue el caso de Sebastián Lorente Ibañez

La historia Sebastián Lorente Ibañez, se inicia en nuestro pueblo el 13 de diciembre de 1813, donde es considerado "hijo ilustre" con estatua y calle que lleva su nombre, se colocó su retrato en la galería de hijos ilustres en la Casa Consistorial

Tras cursar estudios de medicina, humanidades y teología, obtiene la cátedra de filosofía en el Real Colegio de Madrid en 1835, en medio de una dura lucha entre liberales republicanos y conservadores monárquicos, lo que devino en la salida de Lorente hacia el Perú en 1843. Fundador del colegio Santa Isabel de Huancayo y rector del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, introduciría la nueva enseñanza liberal europea. Desde 1868 es reelegido sucesivamente decano de Letras de la Universidad de San Marcos hasta su muerte en 1884.

El legado de Lorente en el Perú postcolonial es imborrable, ligado al progreso de la educación y su universalización. Aún hoy en día, su nombre y el de las obras que dejó allí, dedicadas sobre todo a mejorar la instrucción de las personas, a la defensa de los indios y de los negros, son recordadas, se le considera el "padre de la enseñanza en el siglo XIX". Decía de él Menéndez Pelayo: "Lorente fue un gran talento y la victoria fue suya contra los rutinarios. La nueva generación le seguía y le escuchaba como a un apóstol" Escribió varios libros destacando la Historia del Perú, desde los Incas hasta su independencia de España.

Desde el grupo municipal Centro Democrático Liberal consideramos que Sebastián Lorente Ibáñez, hombre de marcado cariz humanista y liberal, con una imborrable huella, ligada al progreso de la educación y su universalización, es digno merecedor de rendir merito a su memoria y a sus valores.

En 1984, el Ayuntamiento de Alcantarilla instituyó el Certamen Internacional de Literatura "Premios Jara Carrillo", el grupo municipal Centro Democrático Liberal cree necesario la creación de un Certamen Internacional de Humanidades "Premios Sebastián Lorente Ibáñez"

Por la defensa de la prioridad al desarrollo del talento de cada persona el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace al pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- o Creación de un Certamen Internacional de Humanidades "Premios Sebastián Lorente Ibáñez"

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**26º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE LA CONMEMORACIÓN DE LOS HECHOS HISTÓRICOS DE ALCANTARILLA.**

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla cree en la necesidad de recuperar la historia de los pueblos para aprender de sus aciertos y no caer en sus errores.

En el año 1437 los independentistas alcantarilleros logran, por fin, la independencia respecto a la actual capital regional, con una porción de tierra de 5'53 kilómetros cuadrados que queda como un enclave dentro del Término Municipal de Murcia. Esta sentencia y este año de 1437 son claves en la historia de Alcantarilla, ya que supuso el reconocimiento por todos de su independencia respecto a la ciudad de Murcia, y ocasionará en el futuro que nuestra villa tenga Ayuntamiento propio y no se convierta en una pedanía más del término de la capital.

Al proclamarse en 1812 la primera Constitución española "La Pepa" por la que quedan abolidos los señoríos y mayorazgos del antiguo régimen, en la que se constituyen los Ayuntamientos o

Consistorios y con ello, se constituye el Ayuntamiento de Alcantarilla de manera definitiva.

El 21 de mayo de 1987 aprobaba la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la segregación de 10,2 kilómetros cuadrados del municipio de Murcia y la incorporación al término de Alcantarilla, que venían a aumentar su minúscula extensión de 5,53 kilómetros cuadrados, que había tenido su Termino Municipal durante mas de 500 años, a los 16 kilómetros cuadrados que actualmente tiene.

El GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla no tiene duda, de que estamos ante unas fechas históricas por la trascendental importancia que han tenido para el futuro de nuestra villa y en el año 2012, Alcantarilla, esta obligada a hacer las tres conmemoraciones que han hecho posible que seamos hoy lo que somos, como pueblo, como villa y como ciudadanos agradecidos a todos los alcantarilleros que han hecho posible, que hoy estemos en este Ayuntamiento, en el que debemos conmemorar los 575 años como villa independiente con un Gobierno local propio, los 200 años de la constitución de los Ayuntamientos y los 25 años de la ampliación de nuestro Termino Municipal.

El GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla, ve necesario que el año 2012 sea un año conmemorativo por la importancia que han tenido estos años como símbolo de esta autonomía que se materializa en este Ayuntamiento y hace al pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- o Que en el año 2012, se realicen los actos más adecuados como requiere su importancia, para las conmemoraciones de:
  - ❖ 575 años como villa independiente.
  - ❖ 200 años de la constitución como Ayuntamiento.
  - ❖ 25 años de la ampliación del Termino Municipal.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

*El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 27º y 28º del orden del día de la convocatoria se debaten conjuntamente al tratarse del mismo asunto aunque se votan por separado.*

**27º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE LA CONTINUIDAD DEL TRANSPORTE ESCOLAR.**

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual El GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos, que en Alcantarilla, se puedan contar con todas las ayudas necesarias para mejorar el conocimiento de sus vecinos y promocionar actividades culturales que lo hagan posible.

El Instituto de Secundaria Sanje tuvo sus inicios alrededor del año 1964, en el Monasterio de San Jerónimo y en el año 1967 cuando empieza su nueva singladura en la ubicación actual para convertirse en el que todos conocemos como I.E.S. Sanje donde actualmente cuenta con más de 1.000 alumnos y un claustro de más de 100 profesores.

Dentro de los servicios que tiene destaca su servicio de transporte escolar que adjuntamos para su conocimiento.

**Transporte Escolar**

<b>Población</b>	<b>Parada</b>
<b>Alcantarilla</b>	<b>Cafetería Centro Hero</b>

	Ayuntamiento Manila Aviación Alsina Pisos Alejo Pisos Pujante
<b>Barqueros</b>	Escuelas Plaza
<b>Cañada Hermosa</b>	
<b>Cremades</b>	
<b>Javalí Nuevo</b>	Santa Bárbara Semáforos Cristalería Plaza Hermíta
<b>Los Cerones</b>	
<b>Los Puntantes</b>	
<b>Puebla de Soto</b>	Caja Murcia
<b>Sangonera la Seca</b>	Los Cazadores Puntarrón Fogones Bar Pancho Extremeño Panadería Puche Aviación Escuelas
<b>San José Obrero</b>	Ruedas

El pasado martes 27-03-2012 aparecía en la prensa regional la información en la que la Consejería de Educación, suprimirán rutas escolares de menos de tres kilómetros enviado una carta a los colegios afectados para que informen a las familias que en el próximo curso escolar de que deberán desplazarse «por sus propios medios».

La reducción de rutas escolares entre otros perjuicios e inconvenientes «favorece el absentismo escolar precisamente entre quienes más precisan de este tipo de apoyos» y a las familias les resultará «complicado y costoso» conciliar su vida familiar y laboral. «No todo el mundo está en condiciones de

coger el coche todos los días para llevar a los niños al colegio; a muchos les resulta incompatible con el horario laboral».

Y como podemos ver en la hoja de rutas del servicio de transporte escolar del IES SANJE prácticamente todas sus rutas están a menos de tres kilómetros del centro por lo que suponemos que habrá una suspensión del transporte escolar en el IES SANJE el próximo curso.

Y como aseguró **Lázaro Mellado** en su discurso de investidura *“Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos”* el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- o Que se inicien todo tipo de acciones necesarias entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Consejería de Educación para evitar la supresión del transporte escolar en el próximo curso académico.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

**28º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE QUE SE MANTENGA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DEL IES SANJE.**

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual la política de recortes en materia educativa que está llevando a cabo la Consejería de Educación de la Región de Murcia, junto con la falta de recursos económicos a los centros

para gastos de funcionamiento, hacen que se esté llegando a una situación cada vez más dramática en el sector educativo. Uno de estos recortes previstos para el curso 2012-2013 es la supresión de líneas de transporte escolar. Cuando en otros centros esta medida podría ser asumida, para el IES Sanje de Alcantarilla supone la pérdida de un recurso imprescindible. Por su ubicación en las afueras de Alcantarilla, por lo inadecuado de sus accesos, tanto por la estrechez de la acera que lleva del pueblo hasta su recinto como por la propia entrada al centro, eliminar líneas de transporte escolar sería generar situaciones de riesgo y de discriminación con respecto a los demás centros de Alcantarilla.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

#### **ACUERDO**

Instar a la Consejería de Educación a que se mantenga el servicio de transporte escolar para el IES Sanje para el curso 2012-2013 y siguientes, en las mismas condiciones que en la actualidad.

**Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 20 de Abril de 2012.**

**La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.**

#### **29º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE LA FORMACIÓN BILINGÜE EN EL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA.**

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos, que en

Alcantarilla, se pueda contar con todas las ayudas necesarias para mejorar el conocimiento de sus vecinos y promocionar actividades culturales que lo hagan posible.

Actualmente a oferta formativa bilingüe en el municipio de Alcantarilla se limita a los centros de Primaria del Colegio Publico de Campoamor y al centro de Primaria concertado del Sagrado Corazón desde el año 2010 y con el centro de Primaria del Colegio Publico Jacinto Benavente desde el año 2011, si comparamos la oferta formativa bilingüe del numero de centros tanto públicos como concertados que la imparten en nuestro municipio, podríamos pensar que están bien, pero si esta oferta la comparamos por el numero de escolares o por el numero de habitantes de Alcantarilla, nos encontramos que otros municipios de la Región disponen de una mayor oferta bilingüe para sus escolares y podemos comparar poblaciones como:

- o Caravaca de la Cruz: 26.000 habitantes con tres centros bilingües
- o Archena: 18.000 habitantes con tres centros bilingües
- o Totana: 28.000 habitantes con tres centros bilingües
- o Fuente Álamo: 15.000 habitantes con tres centros bilingües
- o Santomera: 14.000 habitantes con dos centros bilingües
- o Torre Pacheco: 28.000 habitantes con dos centros bilingües
- o Las Torres de Cotillas: 19.000 habitantes con dos centros bilingües
- o Cehegin: 17.000 habitantes con dos centros bilingües.
- o Ulea: 1.000 habitantes con un centro bilingüe.

La Consejería de Educación, que insiste en que la crisis no frenará la expansión del bilingüismo por la red de centros públicos de la Región porque se trata de un «objetivo prioritario», y también debe ser prioritaria para este Ayuntamiento la enseñanza bilingüe de nuestros centros educativos.

Y como aseguró **Lázaro Mellado** en su discurso de investidura **“Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión**

*de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos"* el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- o Que se inicien todas las acciones necesarias entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Consejería de Educación para aumentar la oferta educativa bilingüe en los centros educativos del municipio.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Martínez Burgos por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**30º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS GATRONÓMICOS REGIONALES.**

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla opina que es responsabilidad de los gobiernos locales abrir camino a la empresa familiar, al comercio local, y al emprendedor, debiendo establecer actuaciones que animen y apoyen a estos empresarios por el papel crucial que juegan en la producción de nuestro bienestar económico; al constituirse como el principal motor del crecimiento económico y de la creación de empleo, por lo que su protección e incentivo deben ser prioridad estratégica en cualquier tipo de actuación.

Ante la situación de crisis económica que estamos atravesando, vemos como surgen iniciativas encaminadas a potenciar la vida

económica y social en casi todos los municipios , por ello y tras el éxito de la ultima feria Outlet centrada en productos no perecederos (textil, regalos, electrodomésticos), el CDL cree necesario que se desarrollen este tipo de ferias y que estas sean ferias temáticas y que mejor que el desarrollo de una nueva feria con productos gastronómicos, con su venta y degustación, que nos servirá para apoyar al desarrollo a una industria de la alimentación regional con sus productos propios y el apoyo a un comercio local.

Y como aseguró **Lázaro Mellado** en su discurso de investidura **"Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos"** el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- o Por la promoción de los productos gastronómicos regionales y el comercio local del ramo se organice y se realice la I Feria Gastronómica de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**31º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE "APOYO A LOS CLUBES DEPORTIVOS ANTE LA PÉRDIDA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES Y DEL RETRASO DE LAS COMPROMETIDAS EN AÑOS ANTERIORES.**

El Sr. Candel Soto dio cuenta de una propuesta según la cual con la presente moción pretendemos dar nuestro apoyo a todos los clubes deportivos de Alcantarilla, colectivo que ofrece una de las opciones de práctica físico-deportiva organizada en nuestra localidad y que sufren, desde hace años, maltrato por parte de las autoridades municipales.

En noviembre presentamos una moción que pedía el pago de los atrasos a los clubes y que se les apoyara en esta temporada 2011-12. Nada de ello fue tenido en cuenta.

Pues el pasado mes de marzo quedó confirmado el peor de los presagios: no hay subvención alguna para los diversos clubes de nuestra localidad. Y no se prevé el pago de las subvenciones de años anteriores.

Se maltrata a los clubes cuando no se les apoya, cuando se les recuerda el coste de las instalaciones que utilizan cientos de niños, cuando no se cumple con compromisos de hace años. Y, de esa manera, se maltrata a los niños que practican deporte y a las familias de dichos niños.

Decíamos entonces que el panorama era catastrófico, pues a día de hoy no sólo no hay mejora sino que todo puede empeorar en el terreno deportivo municipal.

Que merced a la nefasta, pésima, lamentable, y muchos adjetivos más que vienen a la mente, gestión de los responsables del Ayuntamiento durante estos 17 años, las subvenciones han desaparecido por completo, son de cero €.

Insensibilidad, desidia, incompetencia, son sustantivos que califican la actuación del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Alcantarilla merece unos dirigentes deportivos municipales que traten mejor a los deportistas y, en concreto, a los clubes.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista-PSOE y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

**ACUERDO:**

1. Manifiestar el total apoyo del grupo municipal socialista a todos y cada uno de los clubes de nuestra localidad, privados de ayuda del Ayuntamiento.
2. Instar a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Alcantarilla a que reconsidere su decisión de eliminar las subvenciones a los diversos clubes de nuestra localidad.
3. Instar a que se ponga al día y cumpla con las obligaciones contraídas en años anteriores a la mayor brevedad.
4. Instar, asimismo, a dicha Concejalía a poner en marcha acciones encaminadas al apoyo económico de los clubes en la presente temporada 2011-2012 y sucesivas.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, se procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Hernández Aulló por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**32º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE EVITAR EL CIERRE DE LAS PISCINAS DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO DE ALCANTARILLA.**

El Sr. Candel Soto dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado verano de 2011 este equipo de gobierno tomó una decisión muy discutible: cerró durante el mes de agosto las piscinas municipales de verano.

Si esto nos pareció una barbaridad, en el pleno del pasado mes de marzo, comunicaron la decisión de no abrirlas en todo el verano, algo sin precedentes en la reciente historia de Alcantarilla.

Decíamos hace menos de un año que "una de las muchas funciones que tiene una entidad local es el fomento de la actividad física y deportiva, como medio de mejora de la salud, de prevención de enfermedades y de empleo del ocio y del tiempo libre".

Pero esta decisión no favorece, precisamente, dichas funciones: niegan el empleo de unas instalaciones que hemos pagado todos los alcantarilleros, nos niegan el poder disfrutar allí de nuestro tiempo libre, niegan a muchos ciudadanos, entre ellos multitud de niños y niñas de nuestra localidad, la posibilidad de poder practicar el deporte de la natación, niegan a la, cada vez más, sufrida ciudadanía una posibilidad de escape de sus problemas

Nos parece, pues, una aberración el privar a los ciudadanos de Alcantarilla de sus piscinas, abiertas desde hace más de 40 años.

Desde la colaboración que hemos ofrecido en varias ocasiones para levantar la situación, creemos que una solución podría ser la de realizar una concesión a una empresa que gestione dicha instalación, algo que se pretende hacer con la Escuela de Música. Al menos, estaría abierta.

Estas decisiones muestran el escaso o nulo interés que tiene este equipo de gobierno por el deporte en Alcantarilla.

No recordamos un acto como éste en muchos años en Alcantarilla, un acto que no beneficia, precisamente, a las numerosas personas que acuden a estas piscinas.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista-PSOE y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

**ACUERDO:**

5. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a que reconsideren su decisión de cerrar las piscinas de verano del polideportivo, durante los meses de julio y agosto próximos.

6. Instar a dicho equipo a que estudien la posibilidad de realizar una concesión administrativa a una empresa que gestione estas instalaciones.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**33º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE PONER EN FUNCIONAMIENTO EL CAI PARA EL PRÓXIMO CURSO.**

La Sra. Tristante Lozano dio cuenta de una propuesta según la cual se acerca el fin del presente curso escolar y por lo tanto el comienzo del siguiente y se pone de manifiesto las deficiencias en la oferta de plazas públicas en escuelas infantiles de 0 a 3 años.

Las familias actuales en las que trabajan el padre y la madre, necesitan que se preste un servicio de calidad, a precios moderados de manera que los niños estén bien atendidos y las familias puedan afrontar el coste económico.

En el municipio de Alcantarilla se ha realizado una importante inversión con la construcción del CAI, pero de nada nos sirve si no se pone en funcionamiento.

El Ayuntamiento de Alcantarilla acumula un retraso inaceptable en cuanto a la oferta de este tipo de servicio a las familias.

**ACUERDO:**

Que el CAI entre en funcionamiento para el próximo curso, con el fin de atender la demanda de plazas para niños/as de 0 a 3 años, según las necesidades de las familias del municipio.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

*El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 34º y 35º del orden del día de la convocatoria se debaten conjuntamente al tratarse del mismo asunto aunque se votan por separado.*

**34º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. CARLOS LOPESINO VEGA, A LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS ORDENANZAS FISCALES.**

La Sra. Hernández Aulló dio cuenta de una propuesta según la cual el Pleno en Sesión, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2011 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de las Ordenanzas fiscales.

Que durante el plazo de información pública y audiencia a los interesados según Edicto publicado en el Tablón de Edictos, BORM N°. 284 de fecha 12 de diciembre de 2011, se han presentado las siguientes reclamaciones o sugerencias:

Fecha: 27 de diciembre de 2011.

Nº de registro: 15376.

Nombre y apellidos del reclamante: Carlos Lopesino Vega.

Síntesis de la reclamación o sugerencia: Que se mantengan, al menos, para los Residentes actuales de la citada Residencia, las tasas vigentes en la actualidad.

Emitido Informe técnico sobre las mismas, se propone la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Resolver la alegación presentada en el sentido de desestimar las mismas, por los siguientes motivos:

1º.- La modificación del precio del de la plaza residencial del año 2010 (julio), no obedece a incremento de la tasa municipal correspondiente, sino a la aplicación de la subida del IVA que se produce en ese año.

2º.- Los servicios de promoción de la autonomía personal son los establecidos en el Decreto 69/2005, de 3 de junio, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada. Así como del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la atención de personas mayores.

3º.- En cuanto a la calidad del Servicio de Restauración no ha variado, manteniendo los menús del año anterior.

4º.- En relación a la modificación de la tasa a satisfacer por los Residentes, se ha tenido en cuenta, la aplicación de la siguiente normativa:

⇒ Decreto nº 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y

atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

⇒ Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia y del sistema de servicios sociales con financiación pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Todo ello, de conformidad con los Informes emitidos de fecha 24 de enero de 2012 que se incorporan al expediente, de los que se dará traslado a los recurrentes junto con la notificación del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Aprobar con carácter definitivo las Ordenanzas Fiscales del municipio de Alcantarilla, cuyo texto se diligencia y une como Anexo a la propuesta de acuerdo.

**TERCERO:** Publicar el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**CUARTO:** La Ordenanza entrará en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local una vez se publique el acuerdo y haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 20 de Abril de 2012.**

**La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.**

**35º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO SERGESA, S.A, A LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS ORDENANZAS FISCALES.**

La Sra. Hernández Aulló dio cuenta de una propuesta según la cual el Pleno en Sesión, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2011 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de las Ordenanzas fiscales.

Que durante el plazo de información pública y audiencia a los interesados según Edicto publicado en el Tablón de Edictos, **BORM** Nº. 284 de fecha 12 de diciembre de 2011, se han presentado las siguientes reclamaciones o sugerencias:

Fecha: 27 de diciembre de 2011.

Nº de registro: 15376.

Nombre y apellidos del reclamante: Aquilino Miralles Carranza, en representación de Grupo Sergesa, S.A., empresa concesionaria de la gestión de la residencia.

Síntesis de la reclamación o sugerencia: Que se establezca un importe más elevado en las tasas propuestas en la nueva ordenanza.

Emitido Informe técnico sobre las mismas, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Resolver la alegación presentada en el sentido de desestimar las mismas, por los siguientes motivos:

**1º.-** La Residencia Ntra. Sra. Virgen de la Salud, situada en C/ San Fernando, 10, bj de Alcantarilla, es un establecimiento público gestionado por GRUPO SERGESA, S.A., C.I.F. NÚM: A 80347016, destinado a la convivencia de personas mayores, en régimen de prestación continua e integral de servicios.

**2º.-** Que cuenta con un total de 54 plazas, de las que 24 son concertadas mediante convenio con la Consejería de Política

Social y las 30 restantes son de titularidad municipal. Es un establecimiento mixto, que incluye plazas de **tipo válido y asistido**, lo que significa que hay una distinción en el precio de ambas plazas. El concierto con la Consejería, incluye sólo plazas de tipo asistido.

3º.- El concierto de las 24 plazas, se rige por Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la atención de personas mayores.

4º.- Para la determinación del precio para las 30 plazas restantes, se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

⇒ Decreto nº 45/1996, de 19 de Junio, por el que se crean los precios públicos aplicables al ámbito de los centros cuya cobertura social corresponde al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, el cual establece en su artículo cinco, los tipos de aplicación y cuantías de precios resultantes, en el subapartado a) en las áreas de "Tercera Edad" y de "Trastornos Mentales Crónicos":

- + Régimen de comedor: 25 %
- + régimen de residencia ordinaria: 75 %
- + régimen de residencia asistida: 90 %

⇒ Decreto nº 126, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En su artículo diez, sobre la participación económica de los beneficiarios en el servicio de atención residencial, estableciendo en su punto 1 y 3:

"El precio público a pagar por los beneficiarios del Servicio de Atención Residencial será el noventa por ciento del precio de referencia, siempre que su capacidad económica sea suficiente para alcanzar este porcentaje"

"Los precios de referencia del Servicio de Atención Residencial, a los solos efectos de determinar la participación económica de los beneficiarios en su coste, serán los siguientes; punto a primero: En residencia de personas mayores en situación de dependencia-en residencia para personas mayores.. 1.600 €/mes".

⇒ Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia y del sistema de servicios sociales con financiación pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En su artículo seis, sobre precios públicos para el servicio de atención residencial, estableciendo en su punto 1 y 2:

"El precio público a pagar por los beneficiarios del Servicio de Atención Residencial será el noventa por ciento del precio de referencia, siempre que su capacidad económica sea suficiente para alcanzar este porcentaje"

"Los precios de referencia a efectos de la determinación de la participación económica de los beneficiarios en su coste, son los siguientes; punto a primero: En residencia de personas mayores en situación de dependencia-en residencia para personas mayores.. 1.600 €/mes".

Todo ello, de conformidad con los Informes emitidos de fecha 24 de enero de 2012 que se incorporan al expediente, de los que se dará traslado a los recurrentes junto con la notificación del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Aprobar con carácter definitivo las Ordenanzas Fiscales del municipio de Alcantarilla, cuyo texto se diligencia y une como Anexo a la propuesta de acuerdo.

**TERCERO:** Publicar el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**CUARTO:** La Ordenanza entrará en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local una vez se publique el acuerdo y haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

**36°.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE LA APROBACIÓN DE CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO PARA EL AÑO 2012.**

La Sra. Hernández Aulló dio cuenta de una propuesta según la cual visto a su vez, lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable publicada en el BORM de 11 de abril de 2012, en los apartados 6.3 y 6.4. Se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha bonificación, estimando lo siguiente:

- 1. Tener 65 o más años.
- 2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente en su pago.
- 3. No superar el solicitante y/o unidad familiar el Salario Mínimo Interprofesional, que para el año 2012 se establece en:

+ 12 pagas: 641'40 €.

- 4. Tener solo un bien en propiedad como máximo el solicitante y/o la unidad familiar. Se considera que se cumple la condición cuando el contribuyente además de ser titular de la vivienda lo sea también de un garaje y trastero afecto a la misma y no sean propietarios de más de un inmueble.
- 5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
- El plazo: del 1 al 30 de junio de 2012.
- La documentación que se debe aportar para la valoración de las solicitudes, es la siguiente (No valorando las solicitudes sin documentación y/o incompletas):

Fotocopia DNI del solicitante

Fotocopia del último recibo pagado (en los casos de primera solicitud, o cuando no exista bonificación del año anterior).

Declaración Jurada de ingreso y bienes, adjunta.

Justificantes de ingresos de TODOS los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar que aparezcan empadronados con el solicitante o que convivan con él, aportando según proceda:

→ Certificado de pensiones del INSS, Clases Pasivas, otros Organismos y del extranjero.

→ Justificantes de otros ingresos o prestaciones (nóminas, prestaciones desempleo...).

→ Certificado del INEM, tarjeta desempleo y vida laboral actualizada de los miembros desempleados.

- Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar, quede acreditada y justificada se podrá valorar favorablemente la bonificación de los suministros de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado. Para estos supuestos no se utilizará el plazo ordinario de tramitación de dicha bonificación y serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales que este interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante Informe y no a instancia del particular. *(Para estos supuestos será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales)*.
- En la solicitud, queda recogido las autorizaciones por parte del solicitante para recabar información a otras administraciones, para poder valorar la solicitud presentada, así como las obligaciones del solicitante, de comunicar cualquier variación en las circunstancias que originarán la bonificación desde el mismo momento en que se produzcan, siendo motivo de anulación o denegación su incumplimiento.

Ante todo lo expuesto, y con la finalidad de establecer los criterios para la solicitud de la bonificación del agua para pensionistas mayores de 65 años, en el año 2012, es por lo que **PROPONE** la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** La aprobación de los criterios anteriormente expuestos, así como el plazo y la documentación necesaria para valorar las solicitudes para la bonificación de la cuota de agua, basura y alcantarillado para el año 2012.

**SEGUNDO:** Que se sigan los trámites legales oportunos y necesarios para la aprobación definitiva de la citada bonificación.

El Alcalde informa a los miembros del Pleno que en Junta de Portavoces se llegó al acuerdo unánime de todos los grupos municipales de enmendar esta propuesta en el sentido de añadir al punto 5. párrafo 3º el siguiente texto:

*"Para estos supuestos será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales.*

**Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 20 de Abril de 2012.**

**La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita y su enmienda, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.**

*El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 37º y 40º del orden del día de la convocatoria de debaten conjuntamente al tratarse del mismo asunto aunque se votan por separado.*

**37º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE BONIFICACIÓN DEL AGUA 2011 DENEGADAS.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual para la presentación de esta moción me remito a leerles una de las últimamente muchas malas noticias sobre nuestro municipio que aparecía en la prensa digital el pasado 10 de Abril.

¿Cómo se puede afrontar con una pensión de 577 euros una factura de agua de 452 y sobrevivir el resto del mes? Esa es la pregunta que se están empezando a formular 355 pensionistas del municipio que están recibiendo las primeras cartas de Aquagest en las que la empresa les notifica que no están ya dentro del

listado de bonificados de las tarifas de agua, basura y alcantarillado elaborado por el Ayuntamiento. Una situación que les obliga a pagar -con carácter retroactivo- el consumo de agua que hicieron durante todo el pasado año, más la facturación efectuada hasta 2012.

Hasta la fecha, Aquagest ha remitido 31 misivas con un texto estándar donde se informa a los usuarios que: «Habiendo comprobado que su contrato de suministro de agua no está incluido como titular con derecho a bonificación como pensionista, debemos proceder a facturar el consumo de su vivienda del año 2011 y de los periodos correspondientes al año en curso».

La empresa está informando semanalmente a una media de quince pensionistas y jubilados que «debemos proceder a regularizar las facturas». Extremo que ya ha provocado las primeras reclamaciones en el Consistorio, caso del suegro de Mari Paz Ibáñez. Ésta última critica que «el Ayuntamiento debería de haber resuelto los expedientes antes de que se acumulasen tantas facturas. Mi suegro no ha recibido ni una sola factura desde 2011 y nadie nos podíamos imaginar esto».

Su suegro adeuda 452 euros por 17 meses de consumo: 392 euros con 5 céntimos de 2011, a los que suma 59 euros con 97 céntimos hasta el 16 de marzo de 2012. Fecha en la que Aquagest ha vuelto a actualizar su contador del agua, tras la desestimación de esta bonificación municipal. «Con una pensión de 577 euros y su mujer encamada, que sea lo que Dios quiera», se lamenta Mari Paz.

En su reclamación recuerda al Consistorio que después de haber sido beneficiario de la bonificación del agua, presentó la renovación de esta ayuda el 28 de junio de 2010 pero «transcurridos dieciocho meses desde mi solicitud, hasta la fecha no he obtenido respuesta de esta Administración, sino una carta de Aquagest que me comunica que tengo que hacer efectivo el pago de todos los recibos del agua del año 2011».

En su escrito aluden al artículo 42.2 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo que fija un plazo máximo

de tres meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro, para que el órgano competente emita una resolución (en este caso el Ayuntamiento de Alcantarilla). Ante la evidente demora de la respuesta municipal, este pensionista «pide el silencio administrativo positivo, considerando mis escasos ingresos mensuales y el perjuicio económico que me ocasiona el afrontar ahora una deuda que yo no he generado por desidia o por falta de voluntad, sino fruto de la inoperancia de la propia Administración».

Tras esta noticia y tras hablar con algunos de los afectados desde Izquierda Unida-Verdes consideramos que lo sucedido una vez más raya todo los colmos existentes y demuestra una vez más la falta de seriedad y eficacia de este Ayuntamiento y en concreto de la Concejalía de Servicios Sociales.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

- Que la Concejala de Servicios Sociales, Salud Hernández Aulló, dé cuenta en este pleno de por qué se han denegado estas solicitudes de subvención.
- Que la Concejala de Servicios Sociales, Salud Hernández Aulló de cuenta también de por qué no se les ha comunicado por escrito la no adjudicación de la subvención a estos pensionistas y de qué medidas va ha tomar este Ayuntamiento para paliar los problemas que esta situación ha generado a los usuarios afectados.

**Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 20 de Abril de 2012.**

**La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la**

propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**38°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN ALCANTARILLA.**

El Sr. Sáez Zapata dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos que la población de Alcantarilla sea una referencia en materia de salud, abogando por una juventud sana y responsable que nos traerá un futuro más saludable y consciente de nuestras obligaciones.

Hablar del botelleo, es hablar de jóvenes consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, con edades de inicio al alcoholismo en torno a los 13 años y que el 38% de adolescentes reconoce emborracharse una vez cada 10 días, (datos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad), estos datos nos afirman que tenemos un gravísimo problema de salud pública y digo bien "salud pública".

En cuanto a la venta de alcohol, solo hay que pasear a primeras horas de la noche por determinados comercios de alimentación donde podemos ver a nuestros jóvenes en una especie de peregrinación para abastecerse de bebidas alcohólicas y distinto material para su uso y esto no debería ser normal.

En las zonas habituales de botelleo, no solo nos podemos encontrar a los jóvenes consumiendo alcohol, sino que estas zonas también son zonas de distribución y consumo de estupefacientes, donde es habitual el poder encontrar a jóvenes ociosos durante horas y horas, que aparentemente no hacen nada; tenemos que recordar que el inicio del consumo de alcohol va unido muy frecuentemente al consumo de drogas, produciendo el llamado "matrimonio feliz" alcohol + cocaína.

Son distintas las poblaciones que en todo el territorio nacional han ido adoptando medidas relacionadas con el botelleo, (Madrid, Salamanca, Málaga, Granada, Barcelona, Albacete, Algeciras, Bilbao) teniendo como referencia el Plan Nacional sobre Drogas o bien los Planes Regionales o Autonómicos que han llevado a distintos ayuntamientos a tomar medidas preventivas contra el consumo de alcohol en la vía pública.

Cualquier plan de actuación municipal que se desarrolle, no debe de ser una acción aislada y puntual, sino que tiene que ser un conjunto de acciones coordinadas y desarrolladas a largo plazo.

Pon todo lo expuesto el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL cree que el consumo de bebidas alcohólicas de nuestros jóvenes es un problema grave que condiciona su futuro y el de toda la sociedad, por lo que nos sentimos obligados en hacer un esfuerzo en acciones de carácter preventivo, cualquier acción siempre será insuficiente ante un problema de tan gran magnitud. ***Sin jóvenes bien preparados, no hay progreso*** el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL propone:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- o Diseñar junto a educadores sociales y agentes sociales programas de prevención del consumo de alcohol en menores.
- o Fomentar hábitos de vida saludables y la práctica del deporte, así como actividades creativas y artísticas.
- o Impulsar y publicitar la oferta pública de actividades de ocio para menores (principalmente deportivas y culturales) alternativas al consumo de alcohol en el colectivo.
- o Cooperar entre todos los agentes implicados para promover la responsabilidad y prevenir las prácticas ilícitas de comercialización a menores.
- o Diseñar estrategias y planes de trabajo con el objetivo de establecer el consumo cero de alcohol entre menores de edad.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 20 votos a favor de los grupos municipales P.P., P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 1 abstención del Sr. Pérez Salmerón por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**39º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 51/2003 DE 2 DE DICIEMBRE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

La Sra. Mengual García dio cuenta de una propuesta según la cual Alcantarilla es una ciudad con grandes problemas de accesibilidad, tanto en los centros públicos privados, como en la vía urbana de la ciudad, que impiden la movilidad de las personas con algún tipo de discapacidad.

Corresponde a los poderes públicos garantizar que las personas con discapacidad puedan disfrutar en condiciones de igualdad de todos los derechos tanto civiles, sociales, económicos, laborales y de ocio.

No podemos hablar de derechos y de igualdad, si no consideramos a las personas con discapacidad o minusvalía, el derecho a su autonomía y a disfrutar de los beneficios de la sociedad en igualdad de condiciones y oportunidades como al resto de los ciudadanos.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre la Concejala que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

**ACUERDOS :**

- Aplicación de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Revisar y modificar los pasos de peatones, ateniéndose a la normativa vigente.
- Adaptar la entrada a todos los establecimientos públicos y privados de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 20 de Abril de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**40º.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. DE COMPARECENCIA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS SOCIALES.**

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual la incorporación en el orden del día del próximo Pleno Ordinario, a celebrar el próximo jueves 26 de abril, de la comparecencia en Pleno de la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales, Doña Salud Hernández Aulló, con el fin de que dé explicaciones sobre la gestión de las solicitudes de bonificación de la cuota de agua, basura y alcantarillado del ejercicio 2011, y en concreto sobre los siguientes puntos, uno de los cuales hace referencia ya al ejercicio de 2012:

1. Motivos por los que las solicitudes de bonificación se resuelven en enero de 2012, cuando habían sido presentadas entre junio y julio de 2010.
2. Motivos por los cuáles numerosas personas a las que se les ha negado el derecho a la bonificación para 2011, tenían bonificada dicha cuota en años anteriores, cuando no ha cambiado su situación personal ni los criterios a aplicar desde este ayuntamiento, y cuando no tenían derecho a ello, como queda demostrado al haberseles retirado ahora.
3. Sobre si los 349 contribuyentes bonificados son pensionistas, y todos cumplen con todos y cada uno de los requisitos necesarios, o existen bonificados por supuestos de excepcionalidad, especificando, en su caso, cuántos lo son por estos supuestos de excepcionalidad.
4. Cuántas solicitudes se han presentado para este año 2012 al margen de los criterios de excepcionalidad, y cuándo van a ser aprobadas.

**La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.**

#### **41º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de las mujeres fallecidas por violencia de género desde el pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión de fecha 23 de diciembre de 2008.

**ABRIL DE 2012**

- 14 de abril, Tuineje (Fuerteventura-Islas Canarias), Nicole Z., 28 años, de nacionalidad alemana.
- 15 de abril, Estepa (Sevilla), Ana María F.G. de 26 años.
- 16 de abril, Sevilla, Rosario Gallego Rodríguez, de 55 años.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **dieciséis horas** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.